

20 COMPROMISOS

PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
Y LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN
EN LA CIUDAD DE MÉXICO

El 31 de enero de 2025, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Clara Brugada Molina, propuso la creación del Gabinete de Búsqueda de Personas Desaparecidas como el modelo de gestión de alto nivel para la búsqueda de personas en la Ciudad de México y convocó a la construcción de un plan de trabajo en conjunto con las familias de personas desaparecidas y organizaciones sociales.

A la fecha el Gabinete ha mantenido 58 sesiones de trabajo y ha involucrado a más de 200 familias y organizaciones para la construcción de una estrategia a partir de la cual surgen los siguientes 20 compromisos del Gobierno de la Ciudad de México, la Fiscalía General de Justicia y el Poder Judicial:

1

En agosto empezará a funcionar el **Centro Integral de Apoyo y Búsqueda de Personas** para que las familias de personas desaparecidas reporten y sean acompañadas para la búsqueda inmediata en un mismo lugar **con la Comisión de Búsqueda, la Fiscalía General de Justicia y el grupo especializado de búsqueda de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.**

2

El gabinete de desaparecidos de la Ciudad de México seguirá sesionando diariamente y se propondrá un gabinete metropolitano con las autoridades encargadas de la búsqueda de la Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Querétaro, Morelos, Puebla y Tlaxcala.

3

Se duplica el presupuesto de la Comisión de Búsqueda y se aumenta personal de la Fiscalía General de Justicia y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para implementar las nuevas estrategias de búsqueda de personas.

4

En cuanto al **registro de personas desaparecidas en la Ciudad de México**, se partirá del registro nacional y se adoptarán los lineamientos que establezca la Federación y el Sistema Nacional de Búsqueda. **La Ciudad se mantiene pendiente de las reformas a las leyes generales.**

5

La próxima semana se pondrá en marcha **un nuevo Protocolo Homologado de Búsqueda Inmediata y un foto-boletín único de la Ciudad de México**, optimizando la búsqueda y asegurando la coordinación interinstitucional.

6

Se iniciará este año la construcción de un Centro de Resguardo Temporal para personas fallecidas no identificadas y no reclamadas, cumpliendo con la ley y asegurando que ante una identificación se haga una entrega inmediata a sus familiares.

7

Se creará el **Registro de Personas Fallecidas No Identificadas y No Reclamadas de la Ciudad de México** y se comparará de forma sistemática con bases de datos de personas desaparecidas y otros registros administrativos.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



8

Con una nueva inversión en partes iguales, **el Gobierno de la Ciudad de México, la Fiscalía y el Poder Judicial destinarán los recursos necesarios para echar andar el plan de identificación genética de la Ciudad de México.** Este plan permitirá tomar muestras y obtener el perfil de ADN de todos los cuerpos de personas fallecidas y de los familiares de personas desaparecidas en la Ciudad de México. La información genética se almacenará en el Banco de ADN de la Ciudad para comparar los perfiles de forma sistemática.

9

A partir de agosto, se pondrá en marcha un programa de exhumaciones en el Panteón Civil de Dolores, con el propósito de identificar a las personas fallecidas que allí reposan. Este esfuerzo abarcará la minuciosa revisión de registros, la recuperación de cuerpos para un análisis genético e interdisciplinario, la identificación y la entrega digna a sus familias.

10

Se pondrá en marcha una unidad en la Fiscalía para agotar las acciones necesarias para la identificación de las personas fallecidas y la búsqueda de sus familiares. Ningún cuerpo podrá enviarse a resguardo sin tener una comparación de huellas con el INE y sin tener un perfil genético.

11

Se creará un Protocolo entre el INCIFO y la Fiscalía para notificar y entregar de forma certera, digna, humana y eficiente los cuerpos de las Personas Fallecidas una vez son identificados.

12

Se dará prioridad a la búsqueda en campo, utilizando una nueva metodología basada en patrones, con la participación activa de las familias. Este enfoque permitirá buscar varios casos al mismo tiempo, de forma organizada y sistemática, para avanzar en los territorios descartando y agotando cada área de manera progresiva.

13

Se tomarán medidas firmes para prevenir la desaparición de personas. Se coordinarán acciones con el Gabinete de Seguridad y la alerta de género, **se recuperarán espacios usados para el ocultamiento de personas con iluminación, controles de acceso, cámaras del C5 y se resignificarán territorios.**

14

Se fortalecerán tecnológicamente los registros de juzgados cívicos, hospitales, albergues, centros penitenciarios y centros de atención de adicciones y se establecerán acuerdos con instituciones privadas, con el objetivo de poner al servicio de la búsqueda toda la información disponible.

15

Se fortalecerá la investigación del delito de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares y se priorizará la detención de generadores de violencia vinculados con prácticas de desaparición y ocultamiento.

16

Se emprenderán campañas para dar a conocer a la sociedad qué hacer ante una desaparición y cómo detonar la búsqueda inmediata. Se relanzará el número de locatel como medio de primer contacto y se brindará un número para atención especializada del Centro Integral de Apoyo y Búsqueda de Personas.

17

Se entregarán brazaletes identificadores a personas con condiciones médicas que lo soliciten para facilitar su auxilio y retorno a casa cuando sea requerido.

18

Habrará un Centro de Acompañamiento Emocional para los familiares de personas desaparecidas.

19

Como parte de la prevención **se implementará un programa especial de atención a las causas de desaparición y ausencias recurrentes en infancias y jóvenes,** utilizando los servicios que brinda la Ciudad de México.

20

Se ofrecerá un apoyo especial para infancias que sean hijas e hijos de personas desaparecidas en la Ciudad de México.

